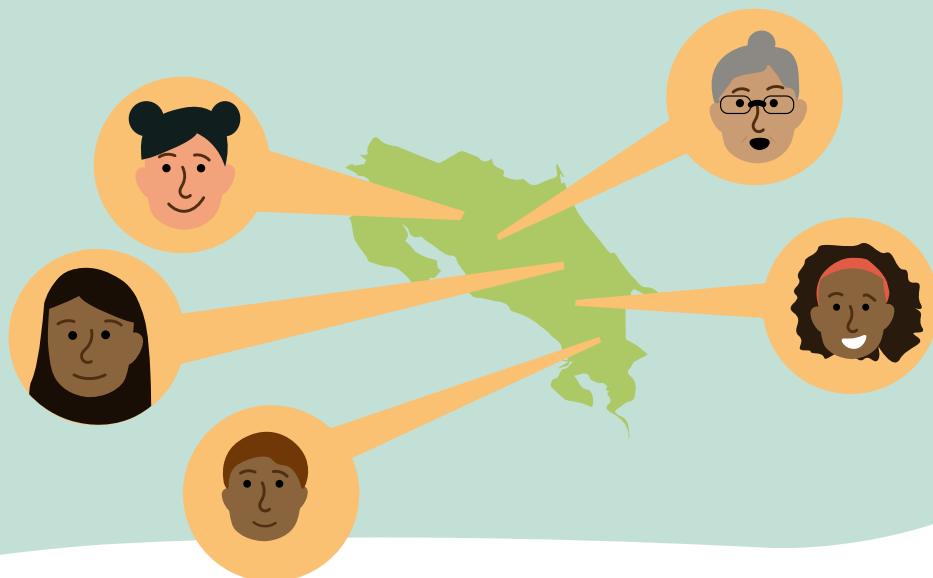




PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES DENTRO DE LAS MUNICIPALIDADES:  
POR EL DERECHO A UN EJERCICIO POLÍTICO  
LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO



En Costa Rica, gracias a los avances en la normativa sobre paridad, los Gobiernos Locales cuentan con el trabajo de lideresas que se han ido incorporando cada vez a diferentes puestos municipales; sin embargo, aún no existen las condiciones para que su participación se desarrolle en igualdad con los hombres.



Existen condiciones socioculturales, prácticas y mandatos que ubican a las mujeres en posiciones de inferioridad y sumisión con respecto a los hombres y esto representa un obstáculo para el acceso y participación de las mujeres a todos los puestos de toma de decisión. Dentro de las Municipalidades también pasa cuando se eligen los puestos del Concejo Municipal y quedan mayoritariamente hombres en la presidencia, lo que se traduce en que haya un menor número de mujeres en los puestos de mayor poder.



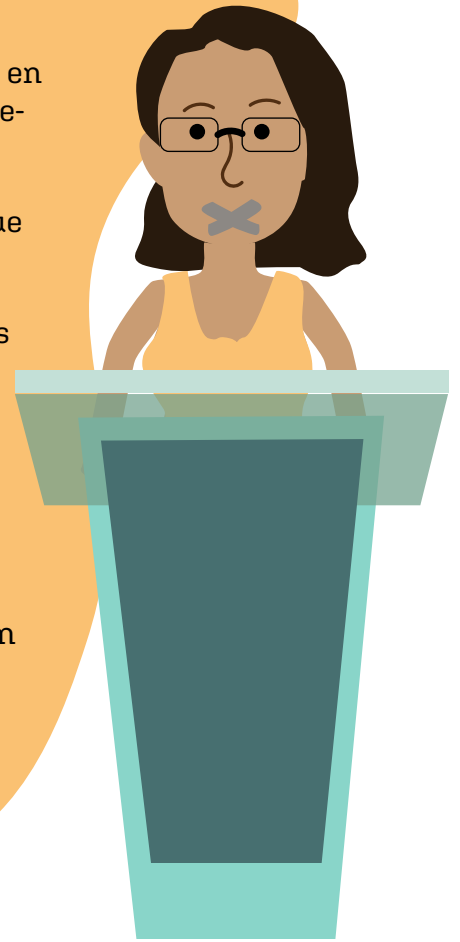
Mujeres y hombres tenemos el derecho de participar en la toma de decisiones, pero estas prácticas afectan la democracia y la gobernabilidad, por eso hay que erradicarlas.



Cuando las mujeres son candidatas o acceden a puestos de toma de decisiones, muchas veces se enfrentan a diversas manifestaciones de violencia, a las que se les ha denominado “Violencia contra las Mujeres en la Política (VcMP)”. Para identificar este tipo de violencia de género, debemos tener presente que:

- Son actos, conductas u omisiones basadas en estereotipos de género que se dirigen a una mujer por el hecho de ser mujer.
- Tienen como objeto o como resultado anular o limitar el ejercicio de sus derechos políticos.
- No deben verse como experiencias individuales o como casos aislados porque son un ataque al colectivo de mujeres que está accediendo al poder.

Algunas personas consideran que la esfera pública y la toma de decisiones corresponde a los hombres. Esta creencia es una expresión de las relaciones de poder y reproduce una conducta de violencia de género: la transmisión del mensaje de que ese no es un espacio para las mujeres.



Se dice que este tipo de violencia está basada en el género porque sus manifestaciones incluyen estereotipos que ubican a las mujeres en una posición de menor poder, de sumisión, y de silencio...

Se les ataca a través de violencia sexual como insinuaciones, tocamientos, invitaciones a cambio de apoyo político; esto ocurre en su cotidianidad y aumenta en los días previos a alguna elección.

A muchas mujeres las llaman durante la campaña por ser lideresas con credibilidad dentro de su comunidad y una vez electas, las dejan fuera del ejercicio político.

No se les asignan funciones o las que se le dan, no son acordes con su puesto o rango, esto es utilizado luego para cuestionar sus capacidades. O en ocasiones, no se les asigna los recursos necesarios, lo que hace inviable su ejecución.

## EXPRESIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA DENTRO DE LAS MUNICIPALIDADES

Se publica información de su vida privada, especialmente ligada a su estado civil, su orientación sexual o al ejercicio de su maternidad para descalificarla y cuestionar sus capacidades para desarrollar su trabajo.

Se les restringe o impide el uso de la palabra, se les calla cuando están hablando o no se le presta atención a lo que dicen.



“Todas estas formas de violencia causan mucho desgaste en la vida de las mujeres, en su salud física, mental, emocional y dificultan su permanencia en los espacios de participación política.”

## ALGUNAS CLAVES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA



### PARA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA:

- No guarde silencio: el ejercicio político es un derecho humano de las mujeres.  
Escriba una bitácora: anote todos los hechos, explique cuáles son los derechos lesionados y de qué manera le afectaron los actos de violencia, así como las personas que intervinieron.
- Es importante que documente los hechos con actas, correos, mensajes y datos de las personas que puedan atestiguar.
- Anote las acciones que ha tomado para enfrentar la situación y si ha obtenido respuestas.
- Manténgase en contacto con personas de confianza y generando alianzas con otras mujeres y hombres solidarios dentro de la municipalidad.

### TAMBIÉN ES IMPORTANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS: SON UNA FUERTE HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN

- Identificar cuál es la visión que enmarca el trabajo y las metas personales.  
Reconocer en cuáles temas podría llegarse a acuerdos y negociaciones con otras personas.
- Reconocer a otras mujeres como interlocutoras válidas para hacer acuerdos a pesar de que existan diferencias en algunos temas.  
Identificar los puntos en común que podrían favorecer el establecimiento de metas conjuntas, especialmente para incidir en las estructuras e impulsar la participación de las mujeres en condiciones paritarias y libres de violencia.

### PARA INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON MUJERES EN LA POLÍTICA:

- Brindar herramientas a las mujeres para fortalecer su quehacer dentro de la municipalidad.  
Generar procesos de sensibilización y formación para las personas funcionarias y de la organización, que favorezcan las intervenciones con enfoque de derechos humanos y enfoque de género.
- Identificar estrategias preventivas y de atención de la violencia construidas desde espacios colectivos entre mujeres y diferentes organizaciones e instituciones, haciendo énfasis en el fortalecimiento de las alianzas.

# IMPULSO DE NORMATIVA

Elaboración de reglamentos, procedimientos, políticas y leyes: es importante unir esfuerzos para contar con herramientas que prevengan, atiendan y sancionen la violencia contra las mujeres en la política por razones de género y una vez aprobadas, que se construyan estrategias para su difusión y el fortalecimiento de una cultura de no tolerancia de la violencia.

¡Es su derecho hablar, informarse, recibir capacitación y sentir que no está sola!



## OTRA HERRAMIENTA IMPORTANTE: EL RECURSO DE AMPARO ELECTORAL

El Recurso de Amparo Electoral es un mecanismo para tutelar los derechos político-electorales y a la vez un proceso corto para lograr esa tutela.



### ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA:

- Puede ser interpuesto por la persona agraviada o por una persona a favor de otra, siempre y cuando la persona afectada lo ratifique.
- Se debe firmar el escrito y anotar un medio para recibir notificaciones.
- Tener un archivo con todos los documentos y otros que puedan ser utilizados como pruebas, especialmente sobre las acciones u omisiones que considera que obstaculizan su trabajo.
- Desde el momento en que es lesionado un derecho y para que no prescriba, se debe presentar el Recurso de Amparo Electoral dentro de los siguientes 2 meses y cuando es de aspirantes a un cargo de elección popular en período de su elección interna, se debe presentar en los 3 días hábiles después de que se notifica el acto o de que se realice la Asamblea en que se produjo el agravio.
- No es necesario agotar recursos internos con el partido; pero si se hace, se suspende el plazo de prescripción para presentar el Recurso de Amparo Electoral hasta que sean resueltos y comunicado lo que se resuelva.
- En caso de decidir presentar un Recurso de Amparo Electoral, puede recibir asesoramiento previo en el INAMU para elaborar el documento.

# CONTACTOS

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

### DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA ACTIVA LIDERAZGO Y GESTIÓN LOCAL

Asesoría: 2527-8472 Correo: vretanas@inamu.go.cr ; 2527-8475 jsibaja@inamu.go.cr

Procesos formativos del Centro de Formación Política 2527-8469 dfuster@inamu.go.cr

### CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN (CIO)

Acompañamiento psicológico y asesoría legal. Contacto: 25271911

### OFICINAS REGIONALES DEL INAMU

Unidad Regional Central Oriente: 2527-1922

Unidad Regional Central Occidente: 2527-1980

Unidad Regional Huetar Norte: 2727-3700

Unidad Regional Huetar Caribe: 2727-3749

Unidad Regional Pacífico Central: 2527-3736

Unidad Regional Chorotega: 2527-8573

Unidad Regional Brunca: 2527-3725

### TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (TSE):

Oficina de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED  
jurisprudencia@tse.go.cr 2287-5939; 2287-5941; 2287-5942

### INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)

Gestión del Fortalecimiento Municipal 2507-1000 ext. 1130

### ELABORADO POR:

Viviana Retana Solano (Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local del INAMU).

Revisión y aportes de: Yensy Herrera Vega, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local (CALGL) del INAMU; Juliana Sibaja Rettes y Natalie Ramos Chacón (CALGL, INAMU). Arlette Bolaños Barquero, Coordinadora de Jurisprudencia Electoral y Normas del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE); Antonieta Fernández y Lorena Flores, Dirección General de Áreas Estratégicas del INAMU.

Diagramación e ilustraciones por Stephanie Arce Arias.

